

NÚMERO DE CONCURSO: IEEM/LPN/05/2015.

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.  
RUBRO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO A  
MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS E  
INTERNET PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015.

ASUNTO: SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, con fecha veintitrés de febrero del año dos mil quince, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, los **C.C. M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo y el **LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 170, 194, 196 fracciones I, II, IV, VI, y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.2 de las bases, se emite el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. IEEM/LPN/05/2015, relativo a la Contratación del Servicio de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet para el Proceso Electoral 2015.

II.- Para los efectos de lo señalado en la tercera etapa del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrada el día diecisiete de febrero del año dos mil quince, se registró la participación de los oferentes siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
SR. & FRIENDS, S.A. DE C.V.	EDUARDO SANDOVAL MONROY
VERIFICACIÓN Y MONITOREO, S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS SOLÍS ROSAS

III.- Una vez determinada la aceptación de las propuestas técnicas y económicas de los dos oferentes que cumplieron con los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2 de las bases, el análisis y evaluación de las propuestas correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, formuló mediante Acuerdo No. IEEM/CAE/021/2015 emitido en su Novena Sesión Extraordinaria, el proyecto de Dictamen de adjudicación No. IEEM/CAE/DICT/032/2015.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la Licitación Pública Nacional se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México mismo que, tomando en consideración lo señalado en el numeral 9.2 de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se asigna la partida al oferente que cuenta con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados:

N.P	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS E INTERNET PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015.	SR. & FRIENDS, S.A. DE C.V.	\$ 5,950,000.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO			<b>\$ 5,950,000.00</b> (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**FORMA DE PAGO:**

1. 30% a la firma del contrato
2. 20% a la presentación del informe final de precampañas
3. 20% a la presentación del informe final de intercampañas
4. 30% a la aprobación del informe final por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, siempre y cuando haya entregado previamente a la Dirección de Partidos Políticos el informe final y la totalidad de los testigos en soporte digital, conforme a las características previstas en el Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet del Instituto Electoral del Estado de México.

Lo anterior, siempre y cuando los informes del monitoreo sean a entera satisfacción de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

El pago se realizará, mediante cheque a nombre de "EL OFERENTE" adjudicado dentro de los 10 días hábiles posteriores al ingreso de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Los requisitos fiscales vigentes.
- Los precios unitarios que se hayan cotizado en su propuesta.



- La descripción detallada del servicio correspondiente.
- El importe total con número y letra, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- En su caso, los descuentos ofrecidos.

La facturación deberá ser de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes al momento de su emisión. Para contribuyentes obligados a la emisión de comprobantes fiscales digitales, estos deberán de ser presentados mediante el archivo electrónico XML y acompañados invariablemente de su representación impresa.

La facturación deberá ser a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, con RFC IEE960302-548, domicilio fiscal en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, México y entregarse ante la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", una vez que haya sido validada y sellada de conformidad por la Unidad Administrativa Interesada correspondiente, para su trámite de pago.

#### **LUGAR, PLAZO Y FORMA DEL SERVICIO.**

Se requieren los servicios de monitoreo a medios de comunicación electrónicos (radio y televisión), impresos e Internet, con cobertura en el Estado de México durante el periodo comprendido del 27 de febrero al 7 de junio de 2015, con la finalidad de aportar certeza, equidad y coadyuvar en las tareas de fiscalización, derivado de la difusión de los actos proselitistas de los actores políticos.

- Se monitorearán a partir del inicio de las precampañas a las autoridades electorales, aspirantes a candidatos independientes y a los siguientes partidos políticos:
  - Partido Acción Nacional
  - Partido Revolucionario Institucional
  - Partido de la Revolución Democrática
  - Partido del Trabajo
  - Partido Verde Ecologista de México
  - Movimiento Ciudadano
  - Nueva Alianza
  - Encuentro Social
  - Partido Humanista
  - MORENA
  - Partido Futuro Democrático



Asimismo se monitoreará, desde el inicio de las campañas a los partidos políticos antes enunciados, coaliciones, candidatos registrados, autoridades electorales y gubernamentales.



CALENDARIO PARA LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES QUINCENALES Y FINALES ANTE LA COMISIÓN DE ACCESO A MEDIOS, PROPAGANDA Y DIFUSIÓN

Periodo	Tipo de informe	Periodo que abarca	Fecha de corte	Fecha de entrega	Presentación ante la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión
Precampañas	1er Quincenal	27 de febrero al 13 de marzo	13 de marzo	16 de marzo	20 de marzo
	Final	27 de febrero al 23 de marzo	23 de marzo	26 de marzo	31 de marzo
Intercampañas	1er. Quincenal	24 de marzo al 7 de abril	7 de abril	10 de abril	15 de abril
	2º Quincenal	8 al 22 de abril	22 de abril	25 de abril	30 de abril
	Final	24 de marzo al 30 de abril	30 de abril	4 de mayo	8 de mayo
Campañas	1er. Quincenal	1 al 15 de mayo	15 de mayo	18 de mayo	22 de mayo
	2º Quincenal	16 al 30 de mayo	30 de mayo	2 de junio	8 de junio
	Final	1 de mayo al 7 de junio	7 de junio	10 de junio	15 de junio
Informe Final	Final	27 de febrero al 7 de junio	7 de junio	12 de junio	23 de junio

"EL OFERENTE" adjudicado garantizará ampliamente a "EL INSTITUTO" que la calidad del servicio cumple con las características y especificaciones indicadas en el **ANEXO UNO** de las bases objeto del presente procedimiento, así como dar cumplimiento a los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación electrónicos, Impresos, Digitales, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México y al Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet del Instituto Electoral del Estado de México. Lo anterior a plena satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada.

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente adjudicado deberá entregarla dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato.

#### GARANTÍA DE ANTICIPO.

La garantía de anticipo se presentará por "EL OFERENTE" adjudicado, previamente a la entrega recepción del anticipo correspondiente, por la totalidad del monto del anticipo, con el objeto de garantizar su debida inversión o su devolución total.



La fianza deberá observar lo indicado en el **ANEXO SEIS** de las Bases objeto del presente procedimiento, además de acompañarse del comprobante de pago de la póliza de garantía correspondiente, el cual deberá presentar sello de pagado y la firma de la persona facultada que autorice el pago, o la ficha del depósito bancario con el sello, firma del cajero y la marca electrónica del banco, según sea el caso, para verificar su alcance legal.

VI.- Por este medio se informa al oferente adjudicado que el contrato se elaborará y suscribirá en términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas generales y específicas de las bases, comprendiendo aquellas condiciones aceptadas y ofertadas, expresa o tácitamente en sus propuestas, y estará a su disposición en la Dirección de Administración, en un horario de nueve a diecinueve horas; debiéndose firmar dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo, tal como lo señala el numeral 10 de las bases objeto del presente procedimiento.

VII.- Todo lo anterior se da a conocer a los oferentes participantes, para los efectos que a su interés convenga.

VIII.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente, el día de su fecha.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”  
A T E N T A M E N T E**



**M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO**



**LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**